

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de autorizaciones de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don David Marcos Pérez.

Expte.: CA-105/08-AJ.

Acto notificado: Resolución de expediente de vigencia.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Consejera de Gobernación.

Interesado: Doña Silvia Martínez Moreno.

Expte: CA-220/08-AJ.

Acto notificado: Resolución de expediente de vigencia.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Consejera de Gobernación

Cádiz, 25 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifican Resoluciones de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar.*

El artículo 64.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, establece que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses, a contar desde que aquélla se solicitó, y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular. En este sentido el artículo 65.1.g) del Reglamento citado fija esta circunstancia como causa de extinción de la autorización de explotación de una máquina recreativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de las Resoluciones dictadas en los procedimientos seguidos en los domicilios de las empresas de juego que se relacionan por causas ajenas a esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de las mencionadas Resoluciones, haciéndose saber que contra estos actos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación, conforme a los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, antes citada, ante la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Expediente: MA-142-2008.

Titular: Aut. Vilchez, S.L. (E-JA-3171).

Expediente: MA-143-2008.

Titular: Pinosmatic, S.L. (E-JA-3 174).

Expediente: MA-144-2008.

Titular: Payazzo España, S.A. (E-JA-3246).

Expediente: MA-145-2008.

Titular: Rtvos. Berylo, S.L. (E-JA-3417).

Expediente: MA-146-2008.

Titular: Super Slot, S.L. (E-JA-3530).

Expediente: MA-147-2008.

Titular: Ventutti, S.L. (T-JA-2878).

Los expedientes de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga de la Junta de Andalucía, sito en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, de Málaga.

Málaga, 25 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Rubén Olmedo Villodres.

Expediente: MA-1/2009-PA.

Infracción: Grave art. 3.T) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: Multa desde 501,00 euros hasta 2.000,00 euros.

Acto: Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 27 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan José Gordillo Gómez.

Expediente: MA-341/2008-PA.

Infracción: Grave art. 39.T) y b) - Ley 11/2003, de 24 de noviembre.